No. 4152.010.26.1.394.2024

GRUPO SHEJAM SAS
Calle 86 D N° 49A- 11
Bogotá D.C
Teléfono: 3103060186

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. **4152.010.32.1.394.2024.**

De conformidad con lo dispuesto en Normativa vigente aplicable, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 28 de junio de 2023, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4152.010.32.1.394.2024,** ha sido aceptada por parte de Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: "Adquirir herramientas logísticas para el desarrollo de estrategias de educación y sensibilización en normas de tránsito y seguridad vial.".

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4152.010.32.1.394.2024**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	GRUPO SHEJAM SAS	NIT:	901.721.178-4
REPRESENTANTE LEGAL:	Carlos Andrés Bedoya Velasco	C.C.	1.015.411.448
DIRECCIÓN:	Calle 86D N° 49A - 11	Tel:	3103060186
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	3600010827 del 16/04/2024		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($129.564.000) M/CTE., incluido IVA, discriminado de la siguiente manera: valor antes de IVA: CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($104.946.840) MCTE., IVA del 19% VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	PESOS ($24.617.160) MCTE., de conformidad con la oferta económica presentada por la señora CLARIANA CARREÑO MALLARINO, en su condición de representante legal de EXPERIAN COLOMBIA SA.
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Movilidad, pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago previo recibo a satisfacción de todos los elementos, expedida por el supervisor del contrato. Los impuestos que hayan de causarse o pagarse para la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato, corren por cuenta del contratista y no darán lugar a ningún pago adicional a los precios pactados, en caso de que los precios sean tarifas reguladas, estos se causarán conforme la normativa vigente. Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, la Administración procederá de conformidad con la normativa tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente, en caso de que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. Para que el Organismo proceda a realizar el pago del precio del contrato, el contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con la totalidad de los siguientes requisitos: • Factura de venta que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, de conformidad con el artículo50 de la Ley 789 de 2002. • Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en lafactura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato. En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste deberá informar el número del NIT, a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre delrespectivo consorcio o unión temporal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En todo caso, el pago se realizará de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja.

Las situaciones acaecidas, de manera posterior a la suscripción del contrato no podrán generar costos adicionales a los ya dispuestos por el Organismo.

Entre los tributos que se tienen establecidos, por concepto de estampillas, a título enunciativo, se tienen los siguientes:

Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar, además de las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Descuentos Alcaldía Santiago de Cali:	
1,0%	Procultura -EC - Vr. Contrato > UVT 4,072 (mayor a $147.846.176)
1,0%	Prodesarrollo- EP < a 2.196 UVT (De $1 A $79.732.367)
3,5%	Prodesarrollo- EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $ 79.732.368)
2.0%	Probienestar del adulto mayor EA
2,0%	Universidad del Valle - Cualquier $ Vr. Contrato
1,0%	Hospital Universitario - Cualquier $ Vr. Contrato
1,0%	Rete-ICA – Depende de Actividad y Empresa
0.5%	Pro-Unipacífico EU todo tipo de contrato
1,0%	Retefuente - Depende de Actividad y Empresa
10,0%	**Total Descuentos Aproximados de Alcaldía**
19%	**IVA a partir del 2017.**

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución estimado del contrato es de un (1) mes, contados a partir a partir de la fecha de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, o al recibo a satisfacción de los servicios, previo al visto bueno del supervisor del contrato.	
GARANTÍAS	**AMPARO**	**PORCENTAJE BASE VIGENCIA**
	CUMPLIMIENTO	20% VALOR DEL CONTRATO. VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS.
	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	20% VALOR DEL CONTRATO.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

		VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS.

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en Normativa vigente aplicable y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de junio de 2024

Cordialmente,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
WILMER TABARES MARIN
Secretario de Movilidad
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Elizabeth Gonzalias Obonaga-Unidad Apoyo a la Gestión
Revisó: Jenny Lorena Buitrago Galvis-Abogada
Aprobó: Liliana López López

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.